



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: jueves, 17 de Septiembre de 2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANUNCIO DE 30/07/2020 DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA SOBRE ACEPTACIÓN DE LA
DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

2363

Corrección de errores en el Anuncio de 30/07/2020 de la Diputación Provincial de Guadalajara, sobre aceptación de la delegación de competencias en entidades locales de la provincia a favor de la diputación, en materia de tributos de vencimiento no periódico. [2020/5571]

Advertido error material en el anuncio de 30/07/2020 de la Diputación Provincial de Guadalajara, sobre aceptación de la delegación de competencias en entidades locales de la provincia a favor de la diputación, en materia de tributos de vencimiento no periódico, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 158, de 20 de agosto de 2020, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 2146, en el apartado primero que adjunta un cuadro

Donde dice:

Entidad local delegante	Tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico que han sido delegados
-------------------------	---



Se delegan las facultades expresadas cuyas titularidad corresponde a las entidades locales, a favor de la Diputación Provincial	I.C.I.O	I.I.V.T.N.U	Tasas por licencia de obras, urbanísticas y de primera ocupación	Tasas por apertura de establecimientos	Ejecución de sentencias	Ejecuciones subsidiarias	Multas coercitivas y sanciones Con excepción de las multas de tráfico	Otros ingresos de derecho público
	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación Ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva
Fecha pleno ayuntamiento	18-02-2020	18-02-2020	18-02-2020	18-02-2020	18-02-2020	18-02-2020	18-02-2020	18-02-2020

Debe decir:

Entidad local delegante	Tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico que han sido delegados							
Se delegan las facultades expresadas cuyas titularidad corresponde a las entidades locales, a favor de la Diputación Provincial	I.C.I.O	I.I.V.T.N.U	Tasas por licencia de obras, urbanísticas y de primera ocupación	Tasas por apertura de establecimientos	Ejecución de sentencias	Ejecuciones subsidiarias	Multas coercitivas y sanciones Con excepción de las multas de tráfico	Otros ingresos de derecho público
	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación Ejecutiva	Recaudación ejecutiva	Recaudación ejecutiva
Fecha pleno ayuntamiento	18-06-2020	18-06-2020	18-06-2020	18-06-2020	18-06-2020	18-06-2020	18-06-2020	18-06-2020

Publicar la corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el antedicho artículo 7.2 TRLRHL

En Guadalajara, a 15 de septiembre de 2020. La Diputada Delegada Economía y Hacienda. D^a. Maria Susana Alcalde Adeva